



**XIII EDICIÓN DEL PREMIO A
TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM) EN
ECONOMÍA DEL AGUA**

Convocatoria 2026

1. Presentación

Entre los principales objetivos de la Cátedra AQUAE de Economía del Agua se encuentran la promoción y divulgación de la investigación en las materias relacionadas con sus funciones.

Para ello, la Cátedra AQUAE de Economía del Agua, integrada por Fundación Aquae y la UNED, vienen organizando anualmente los Premios a Trabajos Fin de Máster (TFM) en Economía del Agua para contribuir a la excelencia de la investigación en temas de economía del agua.

2. Convocatoria

La Cátedra AQUAE de Economía del Agua convoca su “XIII Premio a Trabajo Fin de Máster (TFM) en Economía del Agua. Convocatoria 2026” con el fin de potenciar el conocimiento y la investigación en España en temas relacionados con la economía del agua.

3. Requisitos de los solicitantes

- Los aspirantes deberán haber presentado su TFM en los tres años previos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.
- Podrán participar en los premios aquellos TFM con una calificación mínima de 7 sobre 10 en una universidad nacional o extranjera, ya sea pública o privada.
- Quedarán excluidos de valoración los candidatos que hayan sido beneficiarios de otros premios de TFM. Asimismo, quedarán excluidos aquellos candidatos que se hayan presentado a los Premios de TFM de la Cátedra Aquae en ediciones anteriores.
- El tema principal del trabajo debe estar relacionado con el agua en su ámbito económico y social y puede haber sido abordado desde cualquier disciplina.
- El trabajo debe ser individual e inédito. Debe tratarse de un documento original, no publicado, total ni parcialmente por otros autores, en soporte papel ni en formato digital. El autor ha de haber contribuido directamente al contenido intelectual del manuscrito, a la génesis y análisis de sus datos y no haber incurrido en fraude científico, plagio o vicios de autoría. Los trabajos considerados como plagio, según la [normativa vigente](#) en la UNED, serán descalificados.
- Los candidatos que opten al “XIII Premio a TFM de Economía del Agua” conceden autorización para que el trabajo sea publicado en cualquier soporte

por parte de Fundación Aquae, la UNED, Veolia y la Cátedra AQUAE de Economía del Agua, en el momento de su solicitud.

- Serán aceptados los trabajos escritos en la lengua oficial, castellano, y en inglés, así como en las lenguas cooficiales catalán, valenciano, gallego y vasco. Se requiere un resumen detallado en el que consten los objetivos, la metodología de trabajo y las conclusiones, para aquellos trabajos que se presenten en cualquier otra lengua que no sea castellano.

4. Documentación

Para optar al premio, el interesado deberá cumplimentar el formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://forms.cloud.microsoft/e/flQ017PZbK?origin=lpLink>

Asimismo, deberá enviar la siguiente documentación en formato PDF a la dirección de correo electrónico catedraeconomielagua@cee.uned.es, indicando en el asunto "XIII Edición de Premios a TFM en Economía del Agua" junto con su nombre y apellidos:

- Documento 1: Fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte.
- Documento 2: Certificado académico, especificando el título del trabajo, calificación y fecha de defensa del mismo. Complementariamente, y si fuera el caso, se valorará la identificación en el certificado del tutor y tribunal que lo juzgó.
- Documento 3: Copia del TFM.
- Documento 4: Versión ciega del TFM, eliminando del documento del trabajo toda mención al autor, tutor y universidad o centro de investigación en la que ha sido desarrollada.
- Documento 5: Resumen en castellano, solo para aquellos trabajos que se presenten en inglés catalán, valenciano, gallego y vasco.
- Documento 6: Autorización de cesión de derechos de imagen firmada (ver Anexo).

El plazo para la presentación de solicitudes es del 19 de junio al 1 de octubre de 2026 (ambos inclusive). El incumplimiento del plazo o la falta de alguno de los documentos requeridos será motivo de exclusión del solicitante en el proceso de evaluación.

En el plazo de 15 días desde el último día de la convocatoria, los aspirantes recibirán la confirmación por correo electrónico de la aceptación de su candidatura al Premio.

5. Proceso de selección

La decisión sobre el premio la tomará el Tribunal que estará presidido por la directora de la Cátedra e integrado por el Secretario, que será un miembro de la Cátedra, con voz pero sin derecho a voto en las deliberaciones, y tres expertos designados por la Comisión de Seguimiento de la Cátedra. En caso de empate, dirimirá el presidente con su voto decisorio.

El fallo del Tribunal será inapelable, pudiéndose declarar desierto el premio.

Para el proceso de selección, el Jurado tendrá en cuenta la contribución de los trabajos en la mejora del conocimiento de la sostenibilidad y eficiencia de los recursos hídricos.

6. Dotación Económica de los premios

El Trabajo de Fin de Máster seleccionado por el jurado como ganador del Premio de TFM en Economía del Agua, recibirá una dotación económica de 2.500 €; importe al que se aplicarán las retenciones legales previstas en la legislación vigente.

7. Nombramiento de los candidatos

El nombramiento del candidato y la entrega del Premio se llevarán a cabo en la "Jornada de la Cátedra AQUAE", a celebrar, previsiblemente, entre los meses de noviembre de 2026 y enero de 2027.

8. Información de protección de datos

Los datos de las personas participantes en la Convocatoria serán tratados por UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) con NIF Q281816D como responsable del tratamiento.

La finalidad del tratamiento es la gestión de la participación de las personas participantes en dicha convocatoria, así como la realización de las actividades de promoción y divulgación autorizadas.

Para ello, se tratarán las siguientes categorías de datos:

- Identificativos y de contacto (nombre y apellidos, DNI/pasaporte, email).
- Formación y experiencia profesional (calificaciones y datos relacionados con el trabajo).
- Cuenta bancaria, en el caso del ganador del premio.

- Imagen y voz, en el caso de las personas que aparezcan en las grabaciones autorizadas.

Si el interesado facilita datos de terceros, garantiza haberles proporcionado previamente esta información en materia de protección de datos. Asimismo, garantiza que los datos aportados son exactos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionar a consecuencia del incumplimiento de esta obligación.

El tratamiento se basa en la ejecución del contrato derivado de la participación en la convocatoria y, en su caso, el consentimiento para la difusión de la imagen/voz en los términos indicados en la correspondiente autorización.

El responsable cuenta con proveedores de servicios para la realización de algunas tareas (servicios tecnológicos, administrativos, etc.) que actúan como encargados del tratamiento. Algunos de estos proveedores pueden estar ubicados fuera de la UE, realizándose transferencias internacionales con las garantías adecuadas (decisiones de adecuación o Cláusulas Contractuales Tipo).

Los datos de la persona ganadora serán comunicados a Fundación Aquae para gestionar la entrega de premios y a la entidad bancaria correspondiente para realizar el pago del premio. Estas comunicaciones son necesarias para la correcta ejecución de los términos de esta Convocatoria. También se podrán realizar comunicaciones a terceros derivadas de la difusión de la imagen/voz en los medios y en los términos indicados en la correspondiente autorización.

Los datos personales serán tratados mientras sea necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas y, posteriormente, se conservarán bloqueados durante el período de prescripción de responsabilidades legales. Transcurrido este periodo, serán eliminados definitivamente.

Los interesados pueden ejercer los siguientes derechos en materia de protección de datos:

- Acceso: derecho a saber qué datos se tratan y para qué.
- Rectificación: derecho a modificar los datos que sean inexactos o incompletos.
- Supresión: derecho a solicitar que se eliminen los datos personales.
- Oposición: oponerse al tratamiento de los datos personales en determinados supuestos.
- Limitación del tratamiento: solicitar la limitación al tratamiento de los datos en determinados supuestos.

- Portabilidad: derecho a solicitar que se facilite en formato electrónico, los datos personales así como a transmitirlos a otro Responsable del Tratamiento.

Además, para los tratamientos para los que se haya otorgado consentimiento, los interesados podrán retirarlos en cualquier momento.

Los interesados podrán ejercer sus derechos ante el DPO de UNED: [protecciondedatos@adm.uned.es]. Para tramitar la solicitud, es necesario que los interesados estén suficientemente identificados. En caso de existir dudas razonables sobre la identidad del solicitante se podrá requerir información adicional para su verificación. Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

ANEXO

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y VOZ

D./Dña _____, con DNI _____ mayor de 14 años.

AUTORIZA EXPRESAMENTE a UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) con NIF Q2818016D para que la voz y las imágenes tomadas individualmente o en grupo durante la entrega de premios de la "XIII Premio a Trabajo Fin de Máster (TFM) en Economía del Agua. Convocatoria 2026", puedan ser utilizadas para la difusión del evento a través su página web, blog y redes sociales, así como para documentos y material gráfico impreso como carteles y folletos de la convocatoria.

Esta autorización implica que UNED pueda comunicar dichas imágenes y grabaciones a los otros miembros de la Cátedra (Fundación Aquae) que a su vez, podrán comunicar a otras empresas del grupo Veolia en España al que pertenecen. Por su parte, la UNED podrá comunicar a las universidades de procedencia de los ganadores. Todas ellas podrán hacer uso de las mismas en sus propios medios (web, blogs, redes sociales...) para la difusión del evento.

La anterior autorización, prestada de forma gratuita y sin límite espacial, se entiende realizada para la fijación, modificación, reproducción, distribución, difusión, comunicación pública de imágenes y videos captados, para los usos y en los términos indicados, procurando en todo caso por parte de las entidades, una utilización adecuada, pertinente y no excesiva de las imágenes autorizadas al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, garantizado en el artículo 18 de la Constitución.

Dicha autorización se entiende por el plazo de duración de 10 años. No obstante, el consentimiento será revocable en cualquier momento dirigiendo un email al Delegado de Protección de Datos. En el caso de imágenes difundidas a través de redes sociales y otros medios, la autorización no quedará sujeta a ningún plazo temporal, procediéndose a su eliminación sólo en el caso de que el usuario lo haya solicitado expresamente.

En ningún caso la firma de esta autorización implica una obligación de uso por parte de las entidades, que podrán decidir no utilizar determinados materiales en función de sus necesidades.

Y para que así conste, firma la autorización en....., a..... de 202.....

Fdo:.....

Información en materia de protección de datos

Los datos personales incluidos en este documento, así como la imagen estática o en movimiento y la voz del afectado, serán tratados por UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA con CIF Q2818016D, en calidad de responsable del tratamiento para realizar las actividades de promoción y divulgación autorizadas. La base legal que permite este tratamiento es el consentimiento. Los datos personales se conservarán durante el periodo indicado en este documento. No se realizarán comunicaciones a terceros, salvo las que resulten obligatorias para cumplir con obligaciones legales y las relacionadas con el uso de imagen y voz autorizadas por el interesado en el presente documento para la difusión del evento por las entidades indicadas. Igualmente, los datos personales podrían ser comunicados a medios de comunicación. En este sentido, la publicación de contenidos en Internet, y en particular, en perfiles corporativos de redes sociales o páginas webs implica que los datos personales del afectado podrán ser accedidos por un número no identificado de terceros. Se han adoptado medidas de seguridad adecuadas. Se realizan transferencias internacionales de datos. En todo caso, estas transferencias sólo se realizan a países que tienen un nivel de protección equivalente al europeo, o en otros casos, se han suscrito cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea. Esta transferencia es necesaria para hacer la difusión y se entiende consentida como parte de la autorización para la cesión del derecho que el afectado otorga con la firma del presente documento. El interesado puede revocar su consentimiento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión dirigiendo un email al Delegado de Protección de Datos [protecciondedatos@adm.uned.es]. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).